



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

11 JUL 2017

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR N° 147/2017 caratulado: "S/II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 224/2017 se dispuso la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, al "II COLOQUIO METROPOLITANO DE CONTROL INTERNO" y a la 1° Jornada de Reunión Permanente de Auditores del Sector Público Provincial, ambas realizadas en la ciudad de Buenos Aires, el día 6 de julio del corriente año, autorizando el reintegro de los gastos de traslado por los tramos Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia, hasta la suma de \$6.851,35 (seis mil ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cinco centavos), previa presentación de comprobantes.

Que el profesional mencionado precedentemente ha presentado para su reintegro, detalle de itinerario de los pasajes aéreos por la suma total de \$5.038,25 (cinco mil treinta y ocho pesos con veinticinco centavos), por los tramos correspondientes, obrante a fojas 35/36.

Que en consecuencia, corresponde ordenar el reintegro por la suma total de \$5.038,25 (cinco mil treinta y ocho pesos con veinticinco centavos) al agente de mención.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 65/2017, obrante a foja 25.

231-

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de pasajes por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma total de \$5.038,25 (cinco mil treinta y ocho pesos con veinticinco centavos), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes al Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, por la suma total de \$5.038,25 (cinco mil treinta y ocho pesos con veinticinco centavos), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1, delegando en dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 /2017.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia